LIQUIDACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O DE APOYO A LA GESTION SIN SALDOS POR EJECUTAR

Yo, Jorge Alfonso Espinal Jaramillo, identificado con la cedula de ciudadanía No No.71.936.183 de la ciudad de Apartado (Antioquia),en mi condición de supervisor del contrato de prestación de servicios SUPERVISOR(A) CONTRATO Secop II No.092-2022, certifico que dicho contrato fue ejecutado por parte del contratista en su 100% y para efectos de su liquidación me amparo en el Decreto Ley No 019 del 2012; capitulo XVII **TRAMITES, PROCEDIMIENTOS Y REGULACIONES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**, Artículo 267 **De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales**, ordinal 6, que cita "**La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**", en consecuencia se da por terminado a paz y salvo el contrato en comento.

Se suscribe en Puerto Carreño, a los 30 días del mes de noviembre de 2022.

Jorge Alfonso Espinal Jaramillo
SUPERVISOR(A) CONTRATO Secop II No. 092-2022